

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1090.0000

Primera Parte		SERVICIOS MARÍTIMOS		
REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1090.0000	CN	1-Oct-98	<p><b>SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUÍMICA</b></p> <p><u>En general:</u> Se deberán aplicar cargos fijos por los servicios de un Higienista Industrial/Químico Marino para la inspección de buques con fugas de gases o vapores por contaminantes, para otras investigaciones, y para análisis de laboratorio químico.</p>	
1090.0010	MW+ MR+	15-Apr-21 15-Apr-21	<p><u>Inspecciones:</u> Cargo por el servicio de inspección de un Higienista Industrial/Químico Marino, para la detección de fugas de gases o vapores en buques, tanques o tuberías de abastecimiento de combustible. Esta tarifa también comprende la toma de muestras, el análisis de laboratorio y la preparación de los informes que se deriven de estas inspecciones.</p>	\$ 670.00
1090.0020	MR+	15-Apr-21	<p><u>Análisis de laboratorio:</u> El siguiente cargo aplica cuando el cliente trae el artículo o muestra para el análisis de laboratorio.</p> <p><u>Nota:</u> El costo de suministros y materiales utilizados para una inspección o análisis de laboratorio se cobrará, en adición a las tarifas anteriores. El cargo por servicio de lanchas (renglón 1800.0090) se aplicará por cada lancha utilizada en adición al cargo de inspección.</p>	\$ 400.00